



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0779-2017-UNAP

Iquitos, 12 de junio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 154-2017-CI-UNAP, presentado el 06 de junio de 2017, por la directora del Centro de Idiomas, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Rossana Aurora Jarama Bardales, directora del Centro de Idiomas, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de don Luis Enrique Peña Silva, profesor del idioma Portugués en el Centro de Idiomas, para que asista al "II Simpósio Internacional de Portugués Língua Estrangeira no Perú", organizado por el Centro Cultural Brasil – Perú de la Embajada del Brasil, que se realizará del 19 al 21 de junio de 2017, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la directora del Centro de Idiomas;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la **ciudad de Lima del 19 al 21 de junio de 2017**, de don **Luis Enrique Peña Silva**, profesor del idioma Portugués en el Centro de Idiomas, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a don Luis Enrique Peña Silva, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación y **una asignación económica de S/200.00** (Doscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO. Precisar que don Luis Enrique Peña Silva, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia al Centro de Idiomas.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heitor Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,CI,DGA,OGP,OAL,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int.,SG,Arch(2)
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL